



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

y la de las <sup>res</sup> D<sup>no</sup> Manuel Calles y Sevilla su com.  
pañero y D<sup>no</sup> Alonso Lopez Abogado desta ciudad de  
despacho propio á la ciudad de Granada con carta por  
D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> Higuera su <sup>no</sup> Proc. desta ciudad en aque  
afin de que pareciere en el tribunal q<sup>e</sup> correspond  
y obtuviere la acordada para dar de ella enca  
nervario en el áncipio y solicitud sobre refer  
en la riere del estado eclesiástico desta ciudad en  
gato con el de ciento y cinquenta <sup>rs</sup> que  
se remitiéron á dicho Procurador á Importar  
de quinientos y treinta y seis la que se  
a esta ciudad mandé se libren, y entendiéndose  
Tenencia que de esta cantidad se despachó  
libram<sup>to</sup>. Conferencia contra D<sup>no</sup> Matias de Palau  
depositario del d<sup>no</sup> de <sup>rs</sup> por quintal de  
sosa y Baniilla para que de un par de  
y que proxiere lo satisfaga

Libram<sup>to</sup>  
de esp<sup>to</sup> de dia  
de y fee =

Empeñado

Vive en este Ayuntamiento. en memorial de  
Juan de pin <sup>no</sup> desta ciudad en que expresa q<sup>e</sup>  
haviéndose dematado por el sup<sup>te</sup> el empe  
ñado de las calles de <sup>de</sup> florentina y de <sup>de</sup>  
a raxon de treze quatos y un quinto de  
cada vara en quadro en que se hizo la

